



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001-31-53-003-2024-00023-01

RAD. INTERNO **T00128-2024**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: ADRIANA YEPES CAMPO.

DEMANDADO: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: LIGHTS NOW LIMITADA y los señores DUBERNEY CASTAÑO y BENIGNO YEPES DOMINGUEZ.

MAGISTRADO PONENTE: VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ.

FECHA DE LA SENTENCIA: 2/04/2024

Para notificar al señor DUBERNEY CASTAÑO, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

" 1. CONFIRMAR la sentencia fechada 09 de febrero del 2024, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Mixto de Barranquilla, dentro de la acción de tutela impetrada por el señor, BENIGNO YEPES DOMÍNGUEZ, contra JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA representado por la doctora CARMEN BEATRIZ BARROS LEMUS, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este fallo.

2. Por la Secretaría de esta Sala, notifíquese esta decisión al accionante y a su apoderado judicial, a la funcionaria judicial accionada, a los convocados al procedimiento tutelar, y al señor Defensor del Pueblo, a más tardar al día siguiente de su expedición. Así mismo, hágase conocer la decisión a la señora juzgadora de primer grado.

3. Por la Secretaría de esta Sala, en oportunidad legal, remítanse las partes pertinentes del expediente digital a la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión. "

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 5 de abril de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN